

## EDUSI AGLOMERACIÓN URBANA DE GRANADA

### DECA DOCUMENTO QUE ESTABLECE LAS CONDICIONES DE LA AYUDA Programa Operativo FEDER 2014-2020 PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA CCI: 2014ES16RFOP002

BENEFICIARIO	
ENTIDAD BENEFICIARIA	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA
CATEGORÍA DE REGIÓN	Regiones en transición
OBJETIVOS Y ACTUACIÓN	
EJE PRIORITARIO	EP12
ESTRATEGIA	DUSI AGLOMERACIÓN URBANA DE GRANADA
OBJETIVO TEMÁTICO	OT6: Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos
OBJETIVO ESPECÍFICO	6.3.4, Promover la protección, fomento y desarrollo del patrimonio cultural y natural de las áreas urbanas, en particular de interés turístico
LÍNEA DE ACTUACIÓN EN LA QUE SE ENMARCA LA OPERACIÓN	L.A. 6.1. Impulso de la puesta en valor del patrimonio urbano y periurbano.
OPERACIÓN	
L.A.6.1.EDUSI_AUG_PATRIMONIO PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO, ESPECIALMENTE CASCOS E ITINERARIOS LIGADOS AL PATRIMONIO	
ORGANISMOS	
ORGANISMO CON SENDA FINANCIERA (OSF)	ES318008 DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA
ORGANISMO QUE APRUEBA LA SELECCIÓN DE LA OPERACIÓN	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA
ORGANISMO QUE CONSERVA LA DOCUMENTACIÓN	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA
ORGANISMO INTERMEDIO DE GESTIÓN (OIG)	S. G. Desarrollo Urbano
Fecha de presentación de la solicitud de financiación en la Unidad de Gestión: 14/09/2021	

## CONDICIONES DE LA AYUDA A LA OPERACIÓN INDICADA

### 1. Productos o servicios que deben obtenerse con la operación que es receptora de la ayuda.

DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN	<p>La operación pretende poner en valor los recursos patrimoniales para incrementar el potencial turístico y medioambiental de la Aglomeración Urbana de Granada (AUG).</p> <p>Para ello, se actuará en diferentes direcciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se llevará a cabo una recuperación de los cascos históricos de los municipios de la AUG. En este sentido, se pondrán en marcha planeamientos de integración del turismo en la planificación urbana en consonancia con las directrices sobre patrimonio urbano de la "Carta de Leipzig sobre Ciudades Europeas Sostenibles" y vinculados a dos grandes Itinerarios Culturales del Consejo de Europa: la Ruta de los Almorávides y Almohades y la Ruta de los Nazaríes.</li> <li>- Se identificarán edificios urbanos y periurbanos catalogados o de valor singular para proceder a su conservación.</li> </ul>
-----------------------------	--

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
Iet30Bfi4kJ9SUPnlzytxw==	Firmado	01/10/2021 11:00:56
Firmado Por	Firmado	30/09/2021 12:14:02
Observaciones	Página	1/9
Url De Verificación	<a href="https://moad.dipgrna.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgrna.es/moad/verifirma-moad/</a>	



	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se rehabilitarán y/o crearán senderos que transcurran por entornos perimetrales a los cascos urbanos, vinculados a elementos patrimoniales de la AUG, con especial atención en la puesta en valor de los paisajes fluviales.</li> <li>- Se mejorará y conservará el patrimonio hidráulico y acequias históricas en entornos urbanos, entendiéndolos como elementos configuradores de servicios de generación de valores culturales y patrimoniales, fijación y cohesión de la población rural, generación de biodiversidad y regulación climática.</li> </ul> <p>Se impulsará la puesta en valor de los yacimientos arqueológicos, parajes de interés, cuevas y otros elementos relacionados con el agua en su conexión con el turismo.</p>
<p align="center">CONTENIDO DE LA OPERACIÓN</p>	<p>Las acciones a desarrollar se centran en la recuperación de los cascos históricos, en edificios singulares, senderos, patrimonio hidráulico y acequias históricas:</p> <p><b>CÁJAR</b> ACTUACIÓN: Recuperación y adecuación de infraestructura hídrica histórica (acequia "Genital" de Cájar) UBICACIÓN: Trazado aproximadamente paralelo a Calle España, desde el número 26 al 30. OBJETIVO DE LA ACTUACIÓN: Contribuir a la preservación del patrimonio histórico y cultural íntimamente relacionado con antiguos asentamientos rurales, que forma parte de indisoluble de sus valores etnológicos, de identidad, paisajísticos y culturales. DESCRIPCIÓN: Recuperación del tramo de acequia proyectando una pasarela peatonal paralela a su flujo y, de este modo, generar un recorrido circular. A la pasarela se accede desde tres puntos distintos, el primero es compartido con una zona más formada por el arbolado existente y vegetación añadida, que genera zona de sombra y recreo. El segundo, actualmente deteriorado y en desuso, se pondrá en valor con la sustitución del pavimento. El tercer acceso reconocible a través de la continuidad del nuevo acerado propuesto. PRESUPUESTO TOTAL = 269.744,30 €</p> <p><b>GÓJAR</b> ACTUACIÓN: Recuperación y puesta en valor del casco histórico de Gójar. Adecuación de la Plaza de la Constitución y su entorno UBICACIÓN: Plaza de la Constitución y entorno (Gójar). OBJETIVO DE LA ACTUACIÓN: Recuperación de identidad cultural y patrimonial del Casco Histórico de Gójar mediante una renovación y rehabilitación del entorno urbano. DESCRIPCIÓN: La intervención consiste en la renovación integral de la plaza de La Constitución, principal espacio público del Casco Histórico, y las calles que la delimitan, mediante una expansión de este espacio hacia sus bordes, calle Iglesia y Real, y el pequeño ensanche existente en la Calle Real que conforma un espacio público secundario, actualmente desconectado, asociado a la Iglesia de Nuestra Señora de La Paz, elemento de interés patrimonial catalogado. PRESUPUESTO TOTAL = 448.693,33 €</p> <p><b>HUÉTOR VEGA</b> ACTUACIÓN (1): Puesta en valor del centro histórico en el entorno del Carmen de San Rafael y del aljibe y acequia del Albaricoque UBICACIÓN: Plaza Mentidero, Calle Real y Calle Carmen (Huétor Vega). OBJETIVO DE LA ACTUACIÓN: Recuperación de los centros urbanos y espacios públicos asociados a elementos de interés patrimonial y cultural, cuya degradación no permite resaltar ni poner en valor el carácter original y sus elementos de interés histórico y cultural. DESCRIPCIÓN: Mediante la intervención se pretende re-urbanizar el entorno comprendido entre el Ayuntamiento, la Plaza Mentidero y el Carmen de San Rafael (incluyendo el Aljibe de la Acequia del Albaricoque), cambiando la percepción del emplazamiento reordenando flujos, tanto peatonales como rodados, y consiguiendo un acercamiento de los bienes con valor, tanto al municipio, como al resto de núcleos adyacentes. PRESUPUESTO TOTAL = 474.782,98 €</p>

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Iet30Bfi4kJ9SUPnlztyw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jose Maria Villegas Jimenez - Diputado Delegado De Obras Públicas Y Vivienda-diputación De Granada	Firmado	01/10/2021 11:00:56	
	Ana Maria Muñoz Arquelladas - Diputada Delegada de Empleo y Desarrollo Sostenible-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	30/09/2021 12:14:02	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/9	
<b>Url De Verificación</b>	https://moad.dipgrna.es/moad/verifirma-moad/			

	<p>ACTUACIÓN (2): Recuperación y adecuación de infraestructura hídrica histórica, Acequia del Albaricoque y Acequia de la Estrella. UBICACIÓN: Acequia de La Estrella (actuación parcial en dos tramos) y acequia y aljibe del Albaricoque.</p> <p>OBJETIVO DE LA ACTUACIÓN: Contribuir a la preservación del patrimonio histórico y cultural íntimamente relacionado con antiguos asentamientos rurales, que forma parte indisoluble de sus valores etnológicos, de identidad, paisajísticos y culturales.</p> <p>DESCRIPCIÓN: La actuación se centrará en elementos históricos de sistemas de riego existentes actualmente dentro del núcleo municipal, dichos elementos son los aljibes y acequias. Canales por donde históricamente ha discurrido el agua hasta los campos de riego de la Vega Granadina.</p> <p>1: Se trata de hacer un recorrido peatonal anexo a la acequia, en el que se ponga en valor la misma. 2: Desentubamiento de tramo de acequia a su paso por las Escuela de Nuestra So de las Angustias, edificio educativo racionalista del año 1950, con protección de fachada y de huecos. 3: Desentubamiento y embellecimiento de tramo de acequia a su paso por el Carmen de San Rafael (año 1890), Casa de la Cultura, Biblioteca y Sala de exposiciones de Huétor Vega. 4: La actuación en el aljibe consistirá de una puesta en valor del mismo. PRESUPUESTO TOTAL = 198.000,00 €</p> <p><b>MONACHIL</b> ACTUACIÓN: Regeneración urbana del casco histórico en el entorno inmediato del Molino de los Aragones en el casco antiguo y adecuación de la ribera fluvial a su paso por la población UBICACIÓN: Paseo del Río, Parque de los Aragoneses, C/Huenes y C/Don Luis (Monachil). OBJETIVO DE LA ACTUACIÓN: Contribuir a la recuperación de los centros urbanos y espacios públicos asociados a elementos de interés patrimonial y cultural, cuya degradación no permite resaltar ni poner en valor el carácter original y sus elementos de interés histórico y cultural. DESCRIPCIÓN: La intervención se circunscribe al ámbito de influencia del Molino de los Aragoneses y de la Iglesia Parroquial, con la finalidad de revitalizar la escena urbana que estos comparten a través de la creación de un espacio continuo que arrope a ambos elementos patrimoniales. En concreto, el área urbana a regenerar recorrerá perimetralmente, desde la plaza adyacente al edificio religioso, a los inmuebles antes mencionados, uniéndolos tanto espacial como cognitivamente mediante un tratamiento material homogéneo que resalte sus valores intrínsecos. La propuesta contempla una intervención adicional al norte del Molino de los Aragoneses, a fin de restituir e integrar al ámbito anterior unos jardines aledaños a la edificación, anacrónicos y de reciente construcción. PRESUPUESTO TOTAL = 300.239,02 €</p> <p><b>OGÍJARES</b> ACTUACIÓN: Recuperación y puesta en valor del casco histórico de Ogijares, plaza Alta junto a la iglesia antigua mezquita (BIC) UBICACIÓN: Plaza Alta (Ogijares). OBJETIVO DE LA ACTUACIÓN: Contribuir a la recuperación de los centros urbanos y espacios públicos asociados a elementos de interés patrimonial y cultural, cuya degradación no permite resaltar ni poner en valor el carácter original y sus elementos de interés histórico y cultural. DESCRIPCIÓN: Se va a proceder a la remodelación y adecuación de los espacios urbanos históricos que es Entorno de BIC, como medida de protección, respeto, integración y puesta en valor del propio monumento. Entre las actuaciones previstas se pretende la remodelación y adecuación de los espacios públicos adyacentes en torno al monumento, así como del resto de elementos que conforma la Plaza Alta, interviniendo fundamentalmente en pavimentaciones y otros elementos superficiales, intentando como finalidad establecer un diálogo integrador entre el Monumento y el Espacio público que lo conforma. PRESUPUESTO TOTAL = 369.962,37 €</p> <p>Además, en la operación se incluyen trabajos generales que afectan a todas las intervenciones anteriores, consistentes en asistencias técnicas necesarias para la coordinación y uniformidad de todas las actuaciones descritas:</p>
--	---

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Iet30Bfi4kJ9SUPnlztyw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jose Maria Villegas Jimenez - Diputado Delegado De Obras Públicas Y Vivienda-diputación De Granada	Firmado	01/10/2021 11:00:56	
	Ana Maria Muñoz Arquelladas - Diputada Delegada de Empleo y Desarrollo Sostenible-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	30/09/2021 12:14:02	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/9	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>			

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Asistencia Técnica a la Coordinación:</b> Con el objeto de organizar, controlar y revisar toda la documentación generada y necesaria por cada uno de los Ayuntamientos participantes en la operación (proyectos, memorias, solicitudes, etc.).</li> <li>- <b>Asistencia Técnica Paisajística:</b> Para el establecimiento de unos parámetros de homogeneización en la selección de las especies vegetales adecuadas al entorno que se utilicen en las actuaciones, así como otras consideraciones sobre el paisaje a tener en cuenta.</li> <li>- <b>Asistencia Técnica sobre Señalética:</b> Para el diseño uniforme y con un mismo criterio de los diferentes elementos de señalización necesarios para la identificación de los diferentes recursos puestos en valor.</li> </ul>
OBJETIVOS DE LA OPERACIÓN	<p>Los principales objetivos que se persiguen con la ejecución de esta operación son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Poner en valor del patrimonio urbano, etnológico y natural. Se trata de evitar la degradación de espacios y aprovechar su potencial turístico y de prestación de servicios.</li> <li>- Recuperar los cascos históricos de los municipios de la Aglomeración Urbana de Granada (AUG).</li> <li>- Potenciar senderos urbanos, periurbanos y recuperación del borde urbano.</li> <li>- Incrementar el número de visitantes que son atraídos a la ciudad como consecuencia de su patrimonio cultural y natural.</li> </ul>
RESULTADOS ESPERADOS DE LA OPERACIÓN	<p>El producto que se espera como resultado de esta operación es la puesta en valor con fines turísticos y un enfoque dinamizador del entorno de los señalados elementos patrimoniales, con las características ya descritas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Recuperación y adecuación de infraestructura hídrica histórica (acequia "Genital" de Cájar).</li> <li>- Recuperación y puesta en valor del casco histórico de Gójar. Adecuación de la Plaza de la Constitución y su entorno.</li> <li>- Puesta en valor del centro histórico de Huétor Vega en el entorno del Carmen de San Rafael y del aljibe y acequia del Albaricoque.</li> <li>- Adecuación y puesta en valor de estructuras hidráulicas históricas a su paso por la población de Huétor Vega (Aljibe del Carmen de San Rafael y Acequias de la Estrella y Albaricoque).</li> <li>- Regeneración urbana del casco histórico en el entorno inmediato del Molino de los Aragonés en el casco antiguo y adecuación de la ribera fluvial a su paso por la población de Monachil.</li> <li>- Recuperación y puesta en valor del casco histórico de Ogijares, plaza Alta junto a la iglesia antigua mezquita (BIC).</li> </ul> <p>Por otro lado, es preciso señalar que se tendrá especial atención a las acciones de Comunicación y buenas prácticas, colaborando en la elaboración del Plan de Publicidad, Comunicación y Sensibilización, en el que se detallarán los diferentes pasos y recursos a utilizar y se definirá la campaña correspondiente a ejecutar a lo largo del proyecto. Bajo el amparo del que se desarrollarán las Campaña de Publicidad, Comunicación y Sensibilización sobre las actuaciones a desarrollar, cumpliendo todos los requisitos de la Estrategia de Comunicación del POPE 2014-2020.</p>
ÁREA O SUB-ÁREA DE INTERVENCIÓN DENTRO DEL ÁREA URBANA FUNCIONAL DE LA ESTRATEGIA	Los municipios de Cájar, Gójar, Huétor Vega, Monachil y Ogijares.

## 2. Coste total subvencionable de la operación e importe de la ayuda pública.

COSTE TOTAL (IVA incluido)	2.061.422,00		
COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (IVA incluido)	2.061.422,00		
COSTE PÚBLICO TOTAL SUBVENCIONABLE (IVA incluido)	2.061.422,00		
AYUDA PÚBLICA SOLICITADA – FEDER (IVA incluido)	1.649.137,60	PORCENTAJE %	80,00 %
APORTACIÓN MUNICIPAL (IVA incluido)	412.284,40	PORCENTAJE %	20,00 %

Código Seguro De Verificación	Iet30Bfi4kJ9SUPnlzxtxw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Maria Villegas Jimenez - Diputado Delegado De Obras Públicas Y Vivienda-diputación De Granada	Firmado	01/10/2021 11:00:56	
	Ana Maria Muñoz Arquelladas - Diputada Delegada de Empleo y Desarrollo Sostenible-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	30/09/2021 12:14:02	
Observaciones		Página	4/9	
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/			

3. Impacto que presenta la generación de ingresos en la operación (arts. 61 y 65 RDC).				
¿La operación genera ingresos?			NO	
¿La operación genera ingresos netos? (definición art. 61.1 RDC)			NO	
¿La operación genera ingresos como prevé el artículo 61 del RDC: operaciones finalizadas?:			NO	
Método de determinación escogido:				
*Art. 61.3.a Aplicación de un porcentaje de ingresos netos uniforme en el sector o subsector. Sector y porcentaje (%)				
*Art. 61.3.b Método de cálculo teniendo en cuenta un periodo de referencia adecuado: Déficit de financiación (%)				
¿La operación genera ingresos como prevé el artículo 65.8 del RDC: operación en ejecución?: (Importe de los ingresos)			NO	
4. Categorías de intervención a las que contribuye la operación.				
Campo de intervención	094. Protección, desarrollo y promoción de activos de la cultura y el patrimonio públicos.	Porcentaje	100	
Campo de intervención		Porcentaje		
Campo de intervención		Porcentaje		
Campo de intervención		Porcentaje		
¿Está previsto que parte de la operación se acoja a la flexibilidad (art. 98.2 Reglamento (UE) 1303/2013) de aplicar los recursos FEDER según las normas de subvencionalidad FSE?			NO	
5. Calendario previsto para la ejecución de la operación.				
Fecha de inicio de la operación:			01/10/2019	
Fecha de finalización de la operación:			31/12/2023	
6. Plan financiero previsto para la ejecución de la operación.				
SENDA FINANCIERA	IMPORTE ADJUDICADO		IMPORTE EJECUTADO	
	ANUAL	ACUMULADO	ANUAL	ACUMULADO
2017	0	0	0	0
2018	0	0	0	0
2019	0	0	0	0
2020	0	0	0	0
2021	144.299,54	144.299,54	115.911,06	115.911,06
2022	1.917.122,46	2.061.422,00	1.361.857,66	1.477.768,72
2023	0	2.061.422,00	583.653,28	2.061.422,00
TOTAL	2.061.422,00	2.061.422,00	2.061.422,00	2.061.422,00
7. Bases de cálculo de los costes subvencionables.				
Cálculo con costes reales.			Sí	

Código Seguro De Verificación	Iet30Bfi4kJ9SUPnlzytxw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Maria Villegas Jimenez - Diputado Delegado De Obras Públicas Y Vivienda-diputación De Granada	Firmado	01/10/2021 11:00:56	
	Ana Maria Muñoz Arquelladas - Diputada Delegada de Empleo y Desarrollo Sostenible-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	30/09/2021 12:14:02	
Observaciones		Página	5/9	
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/			

Financiación a tipo fijo de los costes indirectos (opción de costes simplificados, norma 13.1, Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre, 15 % de los costes directos de personal).	NO	
Costes simplificados aplicables a los costes de personal (opción de costes simplificados, norma 14, Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre)	NO	
<b>8. Contratación pública.</b>		
¿Se utilizan contratos públicos para desarrollo de la operación?	Sí	
<b>9. Compra de terrenos y bienes inmuebles (será de aplicación la norma 7 Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre y, en su caso, las condiciones establecidas por la Autoridad de Gestión).</b>		
¿La operación incluye compra de terrenos?	Indicar si: - La edificación constituye el elemento principal de la adquisición (norma 7.5) - Subvencionables dentro del límite general del 10% del coste total subvencionable de la operación (norma 7.2): - Operaciones en zonas abandonadas o con un pasado industrial: subvencionables con límite de un 15% del coste total subvencionable de la operación (norma 7.3): - Operaciones relacionadas con la conservación del medio ambiente (norma 7.4) // Operaciones de la adquisición de edificaciones, incluidas viviendas de segunda mano, destinadas a realojar a personas en situación de vulnerabilidad social (norma 7.5):	
Fecha de solicitud a la Autoridad de Gestión:		
Límite que aprueba la Autoridad de Gestión:		
Fecha de autorización de la compra de terrenos por la Autoridad de Gestión:		
Periodo fijado por la Autoridad de Gestión (años):		
En caso de que se haya adoptado una autorización por parte de la Autoridad de Gestión, ésta formará parte del presente documento a todos los efectos.		
<b>10. Indicadores de productividad que se prevé lograr con la ejecución de la operación (y cuantificación).</b>		
INDICADOR_1	CÓDIGO IP	C009
	NOMBRE IP	Aumento del número de visitas previstas a lugares pertenecientes al patrimonio cultural y natural y atracciones subvencionados
	UNIDAD DE MEDIDA IP	Número de personas
	VALOR PREVISTO DEL IP DE LA OPERACIÓN EN 2023	0
	ANUALIDADES	31/DICIEMBRE/2023
INDICADOR_2	CÓDIGO IP	C064
	NOMBRE IP	Superficie de edificios o lugares pertenecientes al patrimonio cultural, de uso principal no turístico, rehabilitados o mejorados.
	UNIDAD DE MEDIDA IP	Metros cuadrados

Código Seguro De Verificación	Iet30Bfi4kJ9SUPnlztyw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Maria Villegas Jimenez - Diputado Delegado De Obras Públicas Y Vivienda-diputación De Granada	Firmado	01/10/2021 11:00:56	
	Ana Maria Muñoz Arquelladas - Diputada Delegada de Empleo y Desarrollo Sostenible-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	30/09/2021 12:14:02	
Observaciones		Página	6/9	
Url De Verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/			

	VALOR PREVISTO DEL IP DE LA OPERACIÓN EN 2023	1.520
	ANUALIDADES	31/DICIEMBRE/2023
<b>CONTRIBUCIÓN A LA PRIORIDAD DE INVERSIÓN:</b>		
La operación seleccionada garantizará su contribución al logro de los objetivos y resultados específicos de la Prioridad de Inversión a la que corresponde.		
<b>OBLIGACIÓN DEL BENEFICIARIO:</b>		
La Unidad ejecutora de la operación está obligada a informar sobre el nivel de logro y consecución de los indicadores de productividad al mismo tiempo que justifica los gastos para ser declarados en solicitudes de reembolso (según Artículo 125 del Reglamento (UE) nº 1407/2013).		
<b>11. Indicadores de resultado de los definidos en el PO adoptado, en el OE correspondiente a la operación, a cuyo avance contribuye la operación.</b>		
<b>INDICADOR_1</b>	CÓDIGO IR	R063L
	NOMBRE IR	Número de visitantes atraídos por las ciudades que cuentan con estrategias de desarrollo urbano integrado seleccionadas
	UNIDAD DE MEDIDA IR	Número de visitantes/año
<b>OBLIGACIÓN DEL BENEFICIARIO:</b>		
La Unidad ejecutora de la operación está obligada a informar sobre el nivel de logro y consecución de los indicadores de resultado a cuyo avance contribuye la operación, de entre los definidos en el Programa Operativo adoptado, en el Objetivo Específico correspondiente a la operación (según el Anexo III del Reglamento (UE) nº 480/2014).		
<b>12. ¿Forma parte de una Inversión Territorial Integrada (ITI)? (en su caso, hacer constar denominación)</b>		
NO		
<b>13. En su caso, otras condiciones de la ayuda.</b>		
Las estipulaciones contempladas en las bases y la respectiva convocatoria de la selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado EDUSI cofinanciadas mediante el programa operativo FEDER, así como en el acuerdo de compromiso en materia de asunción de funciones para la gestión FEDER suscrito por el (denominación del Organismo que aprueba la selección de la operación), forman parte de las condiciones de la ayuda de esta operación.		
Fecha del DECA	A fecha de la firma digital	

**Con la aceptación de esta ayuda, el beneficiario:**

- Declara que tiene capacidad administrativa, financiera y operativa suficiente para cumplir las condiciones de la misma.
- Acepta la inclusión de la operación y sus datos en la lista de operaciones prevista en el art. 115.2 del RDC, así como en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.
- Acepta la obligación de aplicar medidas antifraude eficaces y proporcionadas en su ámbito de gestión, cumplir la normativa en materia de contratación pública, evitar doble financiación, falsificaciones de

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Iet30Bfi4kJ9SUPnlzytxw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jose Maria Villegas Jimenez - Diputado Delegado De Obras Públicas Y Vivienda-diputación De Granada	Firmado	01/10/2021 11:00:56	
	Ana Maria Muñoz Arquelladas - Diputada Delegada de Empleo y Desarrollo Sostenible-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado	30/09/2021 12:14:02	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	7/9	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>			

documentos, etc., así como que debe proporcionar información para la detección de posibles “banderas rojas”, todo ello, en el marco de las medidas antifraude adoptadas por el Organismo Intermedio ligero.

- Se compromete a comunicar al Servicio Nacional de Coordinación Antifraude (SNCA) aquellos hechos que pudieran ser constitutivos de fraude o irregularidad (en los términos establecidos en la Comunicación 1/2017 del SNCA, de 6 de abril, sobre la forma en la que pueden proceder las personas que tengan conocimiento de hechos que puedan ser constitutivos de fraude o irregularidad en relación con proyectos u operaciones financiados total o parcialmente con cargo a fondos procedentes de la Unión Europea). Asimismo se compromete a comunicar al Organismo Intermedio de Gestión las irregularidades y sospechas de fraude y la existencia de cualquier caso que pudiera perjudicar la reputación de la política de cohesión.

**En particular, el beneficiario queda obligado a:**

- Ejecutar la operación cumpliendo la legislación nacional y comunitaria aplicable y en particular, las condiciones del programa operativo, las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) para el período 2014-2020 y las restantes condiciones para el apoyo a la operación.
- Acreditar ante el Organismo Intermedio de Gestión la efectiva obtención de los productos o servicios estipulados en el presente documento y facilitar las comprobaciones encaminadas a garantizar la correcta ejecución de la operación objeto de la ayuda, aportando al efecto cuanta documentación le fuera requerida en el procedimiento de verificación, tanto administrativa como sobre el terreno.
- Informar sobre el nivel de logro de los indicadores de productividad al mismo tiempo que justifica gastos declarados en las solicitudes de pago.
- Llevar un sistema de contabilidad separada o asignar un código contable adecuado a todas las transacciones relacionadas con la operación (en aquélla parte de la misma que vaya a ser reembolsada sobre la base de los costes subvencionables en los que se hubiese incurrido efectivamente -costes reales-).
- Cumplir con la normativa sobre información y publicidad comunitaria contenida, entre otros, en el capítulo II del título III (artículos 115 y ss.) del RDC, así como en el anexo XII rotulado “Información, comunicación y visibilidad sobre el apoyo procedente de los Fondos” del citado Reglamento, y en la Estrategia de Comunicación del Programa Operativo.
- Custodiar todos los documentos para mantenimiento de la pista de auditoría y cumplimiento de la normativa de aplicación.
- Suministrar la información mediante los sistemas electrónicos que determine el Organismo Intermedio de Gestión.
- Someterse a cualesquiera otras actuaciones de comprobación y control que realicen las Autoridades competentes en materia de Fondos Europeos, el Tribunal de Cuentas, los órganos de control de la Comisión Europea o el Tribunal de Cuentas Europeo, de acuerdo con lo establecido en la normativa aplicable a la gestión de las ayudas cofinanciadas con fondos comunitarios, aportando para ello cuanta información le sea requerida.

**La asignación de esta ayuda no genera derecho al cobro de la misma, que quedará supeditado al cumplimiento de las normas de elegibilidad, justificación y reembolso de gastos establecidas a tal efecto en el Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen las disposiciones comunes, y demás disposiciones concordantes.**

El incumplimiento de las condiciones establecidas en el presente documento puede llevar a aparejada la aplicación de correcciones financieras sobre la ayuda FEDER que ha sido indicada. Las correcciones se aplicarán en función de la irregularidad detectada, y podrían llegar a suponer una minoración del 100% de la ayuda (arts. 144 Reglamento (UE) 1303/2013 y 101.8 del Reglamento Financiero), y la devolución de importes percibidos indebidamente, junto con los posibles intereses de demora.

Código Seguro De Verificación	Iet30Bfi4kJ9SUPnlzytxw==	Estado		Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Maria Villegas Jimenez - Diputado Delegado De Obras Públicas Y Vivienda-diputación De Granada	Firmado		01/10/2021 11:00:56	
	Ana Maria Muñoz Arquelladas - Diputada Delegada de Empleo y Desarrollo Sostenible-DIPUTACIÓN DE GRANADA	Firmado		30/09/2021 12:14:02	
Observaciones		Página		8/9	
Url De Verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>				



**EXPEDICIÓN DEL DECA**

ANA MARIA MUÑOZ ARQUELLADAS, DIPUTADA DE EMPLEO Y DESARROLLO SOSTENIBLE, en nombre de la **UNIDAD DE GESTIÓN de DIPUTACIÓN DE GRANADA**, declara que la operación L.A.6.1.EDUSI\_AUG\_PATRIMONIO "PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO ESPECIALMENTE CÁSCOS E ITINERARIOS LIGADOS AL PATRIMONIO", ha sido seleccionada mediante resolución adoptada el 28/09/2021, expidiendo el presente documento.

FIRMADO:

**RECEPCIÓN DEL DECA por Delegación de Obras Públicas y Vivienda COMO UNIDAD EJECUTORA**

JOSÉ MARÍA VILLEGAS JIMÉNEZ, DIPUTADO DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA, en nombre del beneficiario, mediante la presente **DECLARO** conocer el alcance de las condiciones de la ayuda FEDER para la operación L.A.6.1.EDUSI\_AUG\_PATRIMONIO "PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO ESPECIALMENTE CÁSCOS E ITINERARIOS LIGADOS AL PATRIMONIO", las **ACEPTO Y ASUMO TODOS LOS COMPROMISOS Y OBLIGACIONES** recogidos en el presente documento.

Fecha de recepción del DECA: a fecha de la firma digital de la expedición

FIRMADO:

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
Iet30Bfi4kJ9SUPnlzxtxw==	Firmado	01/10/2021 11:00:56
Firmado Por		
Jose Maria Villegas Jimenez - Diputado Delegado De Obras Públicas Y Vivienda-diputación De Granada	Firmado	30/09/2021 12:14:02
Ana Maria Muñoz Arquelladas - Diputada Delegada de Empleo y Desarrollo Sostenible-DIPUTACIÓN DE GRANADA		
Observaciones	Página	9/9
Url De Verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>	

